

DECRETO 2077 DE 2011

(junio 13)

D.O. 48.099, junio 13 de 2011

por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011 y se efectúa la correspondiente liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales, y en particular, las previstas en los artículos 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República, en virtud del artículo 349 de la [Constitución Política](#), expidió la Ley 1420 de 2010, por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, la cual se liquidó por medio del Decreto 4803 de 2010;

Que el artículo 352 de la [Constitución Política](#) le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad, de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Gobierno de la República de Colombia suscribió un Acuerdo de Cooperación con el Ministro Holandés de Cooperación para el Desarrollo, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento Nacional de Planeación, el 25 de junio de 2007, cuya finalidad es el desarrollo del Programa de Enfoque Sectorial para el sector ambiental – Programa 16350 – BOG0099147, sobre el cual, en desarrollo de su ejecución, se realizó un Otrosí con fecha diciembre 2 de 2010;

Que en el marco de esta cooperación se dejaron de ejecutar recursos por el Ministerio de

Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en cuantía de \$1.615.1 millones y \$584.9 millones, respectivamente, aprobados en la vigencia de 2010, de los cuales, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante oficio 1400-E2-54947 del 4 de mayo de 2011, solicita la incorporación en el presupuesto de la presente vigencia fiscal de la suma de \$1.900.0 millones;

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor;

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para expedir el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que el Coordinador de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial certificó el 17 de abril de 2011, la existencia del saldo no ejecutado del 2010 y el saldo por incorporar en el presupuesto de 2011 en la cuenta del Banco de la República número 61016515, denominada “DTN DONACIÓN HOLANDESA, MINAMBIENTE, MINHACIENDA, DNP”;

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante oficios DIFP- 20112650001796, DIFP20112650001806, DIFP-20112650001826 del 2 y 3 de mayo de 2011, suscritos por la Directora de Inversiones y Finanzas Públicas (e), emitió los conceptos favorables sobre la adición de las sumas de \$1.509.0 millones, \$311.0 millones y \$80.0 millones de pesos m/cte, respectivamente, al presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y

Desarrollo Territorial – Gestión General, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, e Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM);

DECRETA:

Artículo 1°. Adición al Presupuesto de rentas y recursos de capital. Efectúase la siguiente adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en la suma de mil novecientos millones de pesos moneda legal (\$1.900.000.000), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO

TOTAL

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

1.900.000.000

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN

1.900.000.000

Artículo 2°. Adición al Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones. Efectúase la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en la suma de mil novecientos millones de pesos moneda legal (\$1.900.000.000), según el siguiente detalle:

ADICIONES-PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

SECCIÓN 3201

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

PROG

SUBP

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

1.820.000.000

1.820.000.000

PROG

SUBP

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

520

ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

1.820.000.000

1.820.000.000

900

INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE

1820.000.000

1.820.000.000

TOTAL SECCIÓN

1.820.000.000

1.820.000.000

SECCIÓN 3202

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM)

PROG

SUBP

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

80.000.000

80.000.000

520

ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

80.000.000

80.000.000

900

INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE

80.000.000

80.000.000

TOTAL SECCIÓN

80.000.000

80.000.000

Artículo 3°. Liquidación a la Adición del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital.
Efectúase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, en la suma de mil novecientos millones de pesos moneda legal (\$1.900.000.000), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO

TOTAL

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

1.900.000.000

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN

1.900.000.000

Artículo 4°. Liquidación a la adición del presupuesto de gastos. Efectúase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 diciembre de 2011, en la suma de mil novecientos millones de pesos moneda legal (\$1.900.000.000), según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

SECCIÓN 3201

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

PROG

SUBP

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

1.820.000.000

1.820.000.000

520

ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

1.820.000.000

1.820.000.000

900

INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE

1820.000.000

1.820.000.000

TOTAL SECCIÓN

1.820.000.000

1.820.000.000

SECCIÓN 3202

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM)

PROG

SUBP

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

80.000.000

80.000.000

520

ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

80.000.000

80.000.000

900

INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE

80.000.000

80.000.000

TOTAL SECCIÓN

80.000.000

80.000.000

Artículo 5°. Anexo. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 6°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

ANEXO

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO

TOTAL

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

1.900.000.000

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN

1.900.000.000

2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL

1.900.000.000

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

1.900.000.000

ADICIONES- PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

PROG

SUBP

PROY

REC

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

UNIDAD EJECUTORA 3201-01

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL- GESTIÓN GENERAL

TOTAL

1.509.000.000

1.509.000.000

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

1.509.000.000

1.509.000.000

520

ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

1.509.000.000

1.509.000.000

520

900

INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE

1.509.000.000

1.509.000.000

520

900

5

ANÁLISIS ESTRUCTURACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y
DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL

15

DONACIONES

849.000.000

849.000.000

520

900

68

ASESORÍA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y
ASESORÍA A PROYECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO NACIONAL

15

DONACIONES

240.000.000

240.000.000

520

900

74

POLÍTICA HÍDRICA NACIONAL E INSTRUMENTACIÓN

15

DONACIONES

420.000.000

420.000.000

UNIDAD EJECUTORA 3201-02

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES

PROG

SUBP

PROY

REC

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

TOTAL

311.000.000

311.000.000

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

311.000.000

311.000.000

520

A D M I N I S T R A C I Ó N , CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

311.000.000

311.000.000

520

900

INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE

311.000.000

311.000.000

520

900

2

ADMINISTRACIÓN CONSERVACIÓN MANEJO Y PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE PARQUES
NACIONALES DE COLOMBIA

15

DONACIONES

311.000.000

311.000.000

TOTAL SECCIÓN

1.820.000.000

1.820.000.000

SECCIÓN 3202-00

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM)

PROG

SUBP

PROY

REC

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

TOTAL

80.000.000

80.000.000

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

80.000.000

80.000.000

520

A D M I N I S T R A C I Ó N , CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

80.000.000

80.000.000

520

900

INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE

80.000.000

80.000.000

520

900

3

A D M I N I S T R A C I Ó N FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA OPTIMIZACIÓN DE LA
GESTIÓN INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL

80.000.000

80.000.000

15

DONACIONES

80.000.000

80.000.000

TOTAL SECCIÓN

80.000.000

80.000.000